



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000261 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 23 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 328-D.I.E. "Carlos Wiese" de Juanjuí, de fecha 18 de enero de 2024, con Oficio N° 007-2024-D.I.E. "CW"-J, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 007-2024-D.I.E.
"CW"- J, de fecha 18 de enero de 2024, en representación de la dirección de la
Institución Educativa "Carlos Wiese" de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de
Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de
Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783
Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento
Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N°
028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-
2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas
de la Institución Educativa "Carlos Wiese de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de
Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
AMERICO JESÚS BURGOS ACHACA	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	41094688	964428926	--
JORGE GUILLERMO DIAZ VARGAS	SUB-DIRECTOR DE LA I.E.	18103724	949850737	--
CARLOS ENRIQUE RUIZ PINEDO	SUB-DIRECTOR DE LA I.E.	00970252	942697034	--
JHANY STEFANY ALVA SALDAÑA	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	61209130	--	--
ANSELMO VALDIVIEZO JULIÁN	REPRESENTANTE DEL CONEI	18105513	978084736	--
LUIS ERIKSON BARRERA MAZA	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	42620583	917689185	--
LUGO FASABI PAREDES	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	00972386	921864402	--
SILVERIO HERNÁNDEZ CERÓN	REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRATIVOS	00974212	968368108	--
DEMETRIO PAREDES USHINAHUA	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	80217251	968333177	--
ROOSEVELT PANDURO TUESTA	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	80459975	942490547	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la
Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución
Educativa "Carlos Wiesse" de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres,
Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La
presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con
las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo
General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su
conocimiento y demás fines.

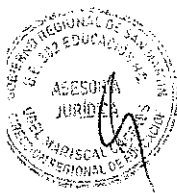


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDA MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 23 ENE 2024.....
Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL